



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## Facultad de Trabajo Social



### **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 154-2021-D-FTS-UNA-P**

Puno, 15 de junio de 2021

#### **VISTA:**

La carta de fecha 10 de mayo de 2021, presentada por la Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA, Decana de la Facultad de Trabajo Social, dirigido a miembros del Consejo de Facultad, quien remite la Carta de Renuncia de la Dra. MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA Directora de Responsabilidad Social. Ante la RENUNCIA de la Directora de Responsabilidad Social de la FTS, se pone a consideración de Consejo de Facultad la propuesta de nominar en esta Dirección a la Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Estatuto Universitario en el Capítulo II, artículo 36, señala que, La Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad está encargada de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la unidad y la sociedad, debido al ejercicio de su función académica, de investigación, de servicio, de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Está a cargo de un docente ordinario por un periodo de dos (02) años, es propuesto por la Decana y ratificado Consejo de Facultad. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato.

Habiendo sido aceptada y aprobada la carta de renuncia de la Dra. Martha R. Palomino Coila en Consejo de Facultad Virtual Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2021. De acuerdo a la Ley Universitaria No 30220 y el Estatuto Universitario UNA-PUNO.

Estando adjunto los documentos que forman parte de la presente Resolución y habiendo sido aprobado en Consejo de Facultad Virtual Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2021,

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad en actual vigencia.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.** DESIGNAR, a la Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL, en el cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Trabajo Social-UNA, a partir del 10 de junio del 2021, por un periodo de 01 año.

**Artículo 2do.** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, a los órganos de ejecución de la Facultad de Trabajo Social y las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA  
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA  
DECANA FTS-UNA